Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C.

Av. Pioneros del Este y Alejo Garcia esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

DICTAMEN UOC

A :Abog. FRANCISCO ARRÚA, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE :Abog. LOURDES L. OBERLADSTATTER L., Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

REFERENCIA : **PRECIOS REFERENCIALES – "ADQUISICIÓN DE BOLSITAS PLÁSTICAS TIPO CAMISLLA".**

FECHA : **26/06/2020.**

VISTO: La solicitud de llamado de "Adquisición de Bolsitas Plásticas Tipo Camisilla", remitida por la División de Suministros y Materiales mediante Memorándum de fecha 08/06/2020.

CONSIDERANDO: Que, se observa la solicitud de precios referenciales realizada vía correo electrónico, de fecha 26 de junio de 2020 y las obtenidas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).----------

Que, se visualiza como evidencia de los precios obtenidos el Contrato N° 08/2019 de fecha 17 de abril de 2019, suscrito con SECURITY PY S.A. — ID 355.672; el correo de JL PLAS de fecha 26 de junio de 2020, y el correo de POLIPLASTIC S.A. de fecha 26 de junio de 2020.----------

Que, se adjunta asimismo la planilla de determinación del precio referencial, elaborada a partir de los precios facilitados por JL PLAS, POLIPLASTIC S.A. y el Contrato N° 08/2019 - ID 355.672. ----------

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

Unidad Operativa de Contrataciones

información relacionada con la actividad de la contratación pública, especificamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3° menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia. ----------

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa De Contrataciones
¡RECONSTRUYAMOS!

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, la Unidad Operativa de Contratación, ha elaborado los precios referenciales **utilizando la combinación de los numerales 3 y 4 de la mencionada Resolución.**

Que, para todos los Ítems de esta contratación se toman como referencia **EL PRECIO PROMEDIO** de las opciones, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales que se adjuntan al presente.

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascriptas precedentemente, esta U.O.C. verifica el análisis de los precios proporcionados para la obtención de los precios referenciales, conforme a la solicitud del área requirente, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas; y considerando que la modalidad de adjudicación, se concluye que dicho análisis fue realizado, observando esta condición.----------

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Ciudad del Este, 26 de junio de 2020

Abog. Lourdes I. Oberladstatter Lugo
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Avda. Alejo García c/ Eusebio Ayala
Teléfono (061) 501-705/10 interno 140
Alto Paraná – Paraguay

000017

CIUDAD DEL ESTE, 06 DE JULIO DE 2.020.-

Señor:
Abg. Miguel Prieto Vallejos
Intendente Municipal CDE.
E. S. D.

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar dictamen de esta Auditoría Interna referente al **Memorándum UOC Nº 553/2020**, correspondiente a la **Licitación por Contratación Directa Nº 33/20,** relacionado a **"ADQUISICIÓN DE BOLSITAS PLÁSTICAS TIPO CAMISILLA" ID 374308;** y que por consiguiente se expone:

Para determinar la veracidad de los precios de referencia mencionados en la **Licitación por Contratación Directa Nº 33/20,** relacionado a **"ADQUISICIÓN DE BOLSITAS PLÁSTICAS TIPO CAMISILLA" ID 374308,** para el efecto hemos realizado el control, a fin de comparar con el precio referencial presentado en la lista de Precios.

Que, conforme al análisis y las verificaciones realizadas por esta **Dirección de Auditoría Interna,** de acuerdo al precio de referencia; Concluimos que no existen diferencias significativas, por lo tanto RECOMENDAMOS, dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes para la **Licitación por Contratación Directa Nº 33/20,** relacionado a **"ADQUISICIÓN DE BOLSITAS PLÁSTICAS TIPO CAMISILLA" ID 374308**. **SALVO MEJOR PARECER.**

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre

.....
Lic. Judith González
Auditora Interna

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – DIRECCION AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIBIDO POR: Liz Núñez
FECHA: 06/07/20
HORA: 9:33 FIRMA:

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/20 "ADQUISICIÓN DE BOLSITAS PLÁSTICAS TIPO CAMISILLA"

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Ciudad del Este, 26 de junio de 2020

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **"ADQUISICIÓN DE BOLSITAS PLÁSTICAS TIPO CAMISILLA". ID 374308.-**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Oferente (1)	Precio de Oferente (2)	Precio de Histórico de llamado ID (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"	Particularidad del rubro en el mercado
1	Bolsa de polietileno mediano	77	79	184	113	

Ítem N° 1	Precios	Fuentes:
Precio (1)	77	*Ruc N°: 80093672-8 - Poliplastic S.A.*
Precio (2)	79	*Ruc N°: 1921868-0 - JLPLAS*
Precio (3)	184	*ID N°: 355672 - Security S.A.*

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Oferente (1)	Precio de Oferente (2)	Precio de Histórico de llamado ID (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"	Particularidad del rubro en el mercado
2	Bolsa de polietileno mediano	310	320	145	258	

Ítem N° 2	Precios	Fuentes:
Precio (1)	310	*Ruc N°: 80093672-8 - Poliplastic S.A.*
Precio (2)	320	*Ruc N°: 1921868-0 - JLPLAS*
Precio (3)	145	*ID N°: 355672 - Security S.A.*

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Paola Garcete...
Firma:	
Dependencia	*Unidad Operativa de Contratación*

Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

000008

Ciudad del Este, 26 de junio de 2020

Señores
POLIPLASTIC S.A.
Ruc: 80093672 - 8
Tel: 061 577 086 – 0973 534 890
Email: jdplasticos@hotmail.com

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuesto para la "Adquisición de Bolsitas Plásticas Tipo Camisilla", conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Descripción	***Especificación***
Bolsas de Polietileno	*Bolsitas plásticas tipo camisilla, medida 25x40x16 color blanco, material baja densidad, virgen 100 %, con impresión en una cara, color naranja con logo de la municipalidad. Paquete de 100 unidades c/u.*
Bolsas de Polietileno	*Bolsitas plásticas tipo camisilla, medida 45x90x30 color blanco, material baja densidad, virgen 100 %, con impresión en una cara, color naranja con logo de la municipalidad. Paquete de 100 unidades c/u.*

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

……

Abg. Lourdes Oberladstatter
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa De Contrataciones

000007

Solicitud de Presupuesto.-

1 mensaje

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Para: jdplasticos@hotmail.com

26 de junio de 2020, 10:50

Ciudad del Este, 26 de junio de 2020

Señores
POLIPLASTIC S.A.
Ruc: 80093672 - 8
Tel: 061 577 086 – 0973 534 890
Email: jdplasticos@hotmail.com

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuesto para la "Adquisición de Bolsitas Plásticas Tipo Camisilla", conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Descripción	***Especificación***
Bolsas de Polietileno	*Bolsitas plásticas tipo camisilla, medida 25x40x16 color blanco, material baja densidad, virgen 100 %, con impresión en una cara, color naranja con logo de la municipalidad. Paquete de 100 unidades c/u.*
Bolsas de Polietileno	*Bolsitas plásticas tipo camisilla, medida 45x90x30 color blanco, material baja densidad, virgen 100 %, con impresión en una cara, color naranja con logo de la municipalidad. Paquete de 100 unidades c/u.*

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

……
Abg. Lourdes Oberladstatter
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contrataciones

POLIPLASTIC S.A..pdf
267K

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE (RECONSTRUYAMOS) Unidad Operativa De Contrataciones

00454

POLIPLASTIC ,S.A

KM 13 Minga Guazu

Cel 0973-534890

Ciudad del Este - PY.

Fecha 26-jun-20

PRESUPUESTO

Cliente: MIGUEL ALONZO

Direccion: KM 7

Telefono

Cantidad	Descripción / Material	Base (cm)	Altura (cm)	Espesor (ms.)	Precio Unit.	Sub-Total
200,000	camisilla impresa AD	25	40	30	77.00	15.400.000.00
200,000	camisilla impresa AD	45	90	30	310.00	62.000.000.00
					0.00	

TOTAL C/ IVA	GS 77.400.000
I.V.A.	
Total	
ENTREGA	
Saldo a pagar	

CONFIRMACION DEL CLIENTE

Nombre y Apellido

C.I.N°

Firma:

RICHARD SANTIAGO NUÑEZ PROPIETARIO

POLIPLASTIC S.A.
R. Santiago Núñez
Cel. (0973) 534.890

Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 26 de junio de 2020

Señores
JLPLAS
Ruc: 1921868-0
Tel: 0994 364 256
Email: eldaor11@gmail.com

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuesto para la "Adquisición de Bolsitas Plásticas Tipo Camisilla", conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Descripción	***Especificación***
Bolsas de Polietileno	*Bolsitas plásticas tipo camisilla, medida 25x40x16 color blanco, material baja densidad, virgen 100 %, con impresión en una cara, color naranja con logo de la municipalidad. Paquete de 100 unidades c/u.*
Bolsas de Polietileno	*Bolsitas plásticas tipo camisilla, medida 45x90x30 color blanco, material baja densidad, virgen 100 %, con impresión en una cara, color naranja con logo de la municipalidad. Paquete de 100 unidades c/u.*

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

……

Abg. Lourdes Oberladstatter
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa De Contrataciones

000004

Solicitud de Presupuesto.-

1 mensaje

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
Para: eldaor11@gmail.com

26 de junio de 2020, 10:49

Ciudad del Este, 26 de junio de 2020

Señores
JLPLAS
Ruc: 1921868-0
Tel: 0994 364 256
Email: eldaor11@gmail.com

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuesto para la "Adquisición de Bolsitas Plásticas Tipo Camisilla", conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Descripción	***Especificación***
Bolsas de Polietileno	*Bolsitas plásticas tipo camisilla, medida 25x40x16 color blanco, material baja densidad, virgen 100 %, con impresión en una cara, color naranja con logo de la municipalidad. Paquete de 100 unidades c/u.*
Bolsas de Polietileno	*Bolsitas plásticas tipo camisilla, medida 45x90x30 color blanco, material baja densidad, virgen 100 %, con impresión en una cara, color naranja con logo de la municipalidad. Paquete de 100 unidades c/u.*

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

……
Abg. Lourdes Oberladstatter
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contrataciones

JLPLAS.pdf
269K

000006

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa De Contrataciones

CIUDAD DEL ESTE 26 DE JUNIO DE 2020

JL PLAS

RUC: 1921868-0

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

PRESUPUESTO DE BOLSAS PLASTICAS

200.000 BOLSAS 25X40X30: **79 GS**: 15.800.000 GS

200.000 BOLSAS 45X90X30: **320 GS**: 64.000.000 GS

TOTAL: 79.800.000 GS

OBSERVACIÓN: EL COSTO DEL CLISED O MATRIZ A CUENTA DEL CLIENTE.

LA CANTIDAD PUEDE VARIAR 10 A 20 % A MÁS O A MENOS POR PROCESO DE PRODUCCIÓN.

JL PLAS RUC: 1921868-0

Rosana Esquivel

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa De Contrataciones

CONTRATO N° 08/2019

ADQUISICIÓN DE BOLSITAS PLASTICAS TIPO CAMISILLA

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, con domicilio en la Avenida Pioneros del Este y Alejo García, Esquina Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Lic. PERLA RODRIGUEZ DE CABRAL** y por el Secretario General **C.C. Sr. CARLOS ANTONIO AVALOS FLORES**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **"SECURITY PY S.A."**, con **RUC N° 80073128-0** domiciliada en la Súper Carretera Km 22 al costado del Ex Silo ADM - Ciudad de Minga Guazú - República del Paraguay, representada para este acto por la Srta. **LIZ NOELIA DUARTE MARTÍNEZ**, con Cédula de Identidad **N° 4.180.223**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**Adquisición de Bolsitas Plásticas Tipo Camisilla**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan a la Provisión de **Bolsitas Plásticas Tipo Camisilla**, a la Municipalidad de Ciudad del Este por parte del Proveedor.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Acta labrada en oportunidad de la apertura de sobres de ofertas
h) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE INTENDENCIA

Security Py S.A.
RUC: 80073128-0

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa De Contrataciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato será cubierto con fondos presupuestarios provenientes del Objeto de Gastos No. **390 30 001**, conforme al Presupuesto Municipal para el Ejercicio del Año 2019 aprobado por Ordenanza Municipal.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **355672.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 20/19**, convocada por Resolución 161/IM de fecha 11/03/2019 y Adjudicada a través de la Resolución **N°** 309 **/IM** de fecha 03 /04 **/2019**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto del presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y basándose en las cantidades y precios que figuran en la Oferta del Contratista, asciende al monto total de **Gs. 111.580.000 (Guaraníes Ciento once millones quinientos ochenta mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presen-tación	Marca	Proce-dencia	Canti-dad	Precio unitario	Precio total
1	24111503-001	Bolsa de polietileno mediano	Unidad	Unidad	PLASPASA	Paraguay a	370.000	184	68.080.000
2	24111503-001	Bolsa de polietileno mediano	Unidad	Unidad	PLASPASA	Paraguay a	300.000	145	43.500.000
Total									111.580.000

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE INTENDENCIA

Security Py S.A
RUC: 80073128-0

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa De Contrataciones

6. COSTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del Proveedor en la ejecución de este contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del Proveedor, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario, conforme a lo previsto en este contrato.

7. REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a reajuste de precios cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Contratante, a entregar, a satisfacción de la Contratante, la primera partida de los bienes y/o servicios adquiridos dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la entrega de la Orden de Compra y así sucesivamente, conforme fuera establecido al respecto en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La recepción se hará en Municipalidad de Ciudad del Este, ubicada en la Avenida Pioneros del Este y Alejo García, Esquina Eusebio Ayala por medio de la División de Suministros y Materiales de la Municipalidad de Ciudad del Este.

Todos los servicios proveídos deberán llenar los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, que será verificada al momento de la entrega, debiendo ser rechazadas aquellos que no se adecuen a la misma.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE INTENDENCIA

Security Py S.A.
RUC: 80073128-0

monto total del contrato.-

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. CASOS DE FUERZA MAYOR
La Contratante y el Proveedor estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos de fuerza mayor los que, por ejemplo pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupción en la ejecución del contrato y que se haya tenido la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Tales situaciones son las siguientes: guerras, hostilidades bélicas, invasión armada, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones, huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas, bloqueos, conmoción civil, epidemias, huracanes, inundaciones excepcionales, y cualquier otro accidente similar o equivalente a los fenómenos descriptos y que escapen al control de cualquiera de las partes, en un todo acorde a las prescripciones legales en la matera insertas en el Código Civil Paraguayo vigente.

Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 5 días calendario para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos para ello, anexando a dicha comunicación las documentaciones respectivas.

La manifestación del hecho considerado como fuerza mayor por el Proveedor, así como las pruebas por el ofrecidas, deberán ser apreciadas por la Contratante, cuyas conclusiones serán debidamente notificadas a el Proveedor en el domicilio constituido en este contrato, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. En el caso

Security Py S.A
RUC: 80073128-0

de no considerarse el hecho alegado como causal suficiente para justificar el incumplimiento de contrato, atendiendo a que la enunciación de las causales es meramente enunciativa, la Contratante hará efectiva de inmediato la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, sin necesidad de notificación alguna al Proveedor.

15. CESION Y SUBCONTRATACIÓN

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato, con excepción de los derechos de crédito, para lo cual deberá contar con autorización previa, expresa y por escrito de la Contratante.

El Proveedor podrá subcontratar con terceras personas parte de sus prestaciones, siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos:

- Que la Intendencia Municipal de Ciudad del Este apruebe por escrito previamente la subcontratación.
- Que las prestaciones parciales que el contratista subcontrate con terceros no exceda del sesenta por ciento (60%) de las prestaciones derivadas del contrato original.
- Que el subcontratista no se encuentre comprendido en algunas de las causales de prohibición señaladas en el Art. 40 de la Ley No. 2051/03.

Las relaciones jurídicas entre la Contratante, el Proveedor y Sub-Contratista se regirán por las disposiciones del Art. 38 de la Ley No.2051/03.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Para todos los efectos del Contrato, las partes fijan los siguientes domicilios: La Contratante, en la Avenida Pioneros del Este y Eusebio Ayala, de Ciudad del Este, y EL PROVEDOR en la dirección denunciada más arriba.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE INTENDENCIA

Security Py S.A.
RUC: 80073128-0

Para todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente contrato, serán aplicados los mecanismos descriptos en el Capítulo Segundo del Título Octavo de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 17 días del mes de abril de 2019. –

C.C. CARLOS A. AVALOS FLORES
Secretario General

Lic. PERLA RODRIGUEZ DE CABRAL
Intendente Municipal

LIZ NOELIA DUARTE MARTINEZ
C.I. 4.180.223
SECURITY PY S.A.
Security Py S.A.
RUC: 80073128-0